

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1434/2013 /

COLINA, 15 de julio de 2013

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-979/2013 de fecha 57 de mayo de 2013 , mediante el cual se llama a licitación pública el proyecto denominado "Mejoramiento demarcación vial y reposición señáletica Avda. San Martín" ID-2686-16-LP13; 2) Memorandum N° 525/13 de fecha 12 de julio de 2013, de la Directora de Secplan a través del cual solicita se declare inadmisibles el llamado a licitación pública del proyecto señalado precedentemente, debido a que los antecedentes entregados oficialmente en el itemizado son erróneos al identificar las unidades de medidas, las cuales no concuerdan con las cantidades indicadas y adicionalmente los planos no corresponden a lo existente en terreno y a lo que se deje ejecutar. 3) Acta de Evaluación Técnica y Económica de la referida licitación firmada por la Administradora Municipal, la Directora de SECPLAN, el Asesor Jurídico (S), el Director de Tránsito, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal, como Ministro de Fe; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras públicas y reglamento, Ley N° 28.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase inadmisibles la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento demarcación vial y reposición señáletica Avda. San Martín**" ID-2686-16-LP13, debido a que los antecedentes entregados oficialmente en el itemizado son erróneos al identificar las unidades de medidas, las cuales no concuerdan con las cantidades indicadas y adicionalmente los planos no corresponden a lo existente en terreno y a lo que se deje ejecutar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.